



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

### RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 2146-2021-R-UNE

Chosica, 11 de octubre del 2021

**VISTO** el Oficio N° 348-2021-VRI, del 08 de octubre del 2021, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 3310-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, que establece la investigación ordinaria y extraordinaria;

Que con Resolución N° 1074-2020-R-UNE, del 20 de agosto del 2020, se acredita, entre otros, al Dr. Florencio FLORES CCANTO y al Dr. Alcibíades BUSTAMANTE VALDIVIA como Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que, a la fecha, están reconocidos en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT;

Que mediante Resolución N° 0804-2021-R-UNE, del 13 de abril del 2021, se acredita a la Dra. Josefina Arimatea GARCÍA CRUZ como Docente Investigadora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que, a la fecha, está reconocida en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT;

Que con Oficio N° 022-2021-UIC-EPG-WPR, del 01 de octubre del 2021, el Coordinador de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella envía al Director del Instituto de Investigación tres (3) proyectos de investigación de los Docentes Investigadores RENACYT del Programa de Doctorado, para la evaluación y asignación económica correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 170-2021-DII, la Dirección del Instituto de Investigación remite ante el Vicerrectorado de Investigación la evaluación de los pares externos ciegos de tres (3) Proyectos de Investigación Extraordinarios del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, con los puntajes obtenidos y el presupuesto que irrogarán al respecto;

Que con Oficio N° 342-2021-VRI-UNE, del 04 de octubre del 2021, el Vicerrector de Investigación solicita al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la previsión presupuestal correspondiente para financiar los proyectos de investigación;

Que mediante Informe N° 182-2021-UP, del 05 de octubre del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto efectúan la desagregación del monto total ascendente a S/ 455,300.00 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos con 00/100 soles), para la ejecución de los tres (3) Proyectos de Investigación Extraordinarios del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, entre los años 2021 y 2022; así también, otorgan disponibilidad presupuestal, en el presente año (octubre, noviembre y diciembre del 2021), por la suma de S/ 213,900.00 (doscientos trece mil novecientos con 00/100 soles);

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 2146-2021-R-UNE**

Chosica, 11 de octubre del 2021

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** los Proyectos de Investigación Extraordinarios del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, los cuales tendrán una duración de quince (15) meses a desarrollarse de octubre del 2021 a diciembre del 2022, con un presupuesto total de S/ 455,300.00 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos con 00/100 soles), presentados por los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle: Dr. Florencio FLORES CCANTO, Dr. Alcibíades BUSTAMANTE VALDIVIA y Dra. Josefina Arimatea GARCÍA CRUZ, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el anexo adjunto que consta de dos (2) folios.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** disponibilidad presupuestal en el Presupuesto Institucional de la UNE del Año Fiscal 2021, para atender los Proyectos de Investigación Extraordinarios del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, por el monto ascendente a S/ 213,900.00 (doscientos trece mil novecientos con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>Secuencia Funcional</i>	<b>006</b>				
<i>Actividad</i>	<b>5005854 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES</b>				
<i>Dependencia y/o Centro de Costos</i>	<b>Instituto de Investigación</b>				
<b>Proyecto de Investigación</b>	<b>P.I. 1</b>	<b>P.I. 2</b>		<b>P.I. 3</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>R.O.</b>	<b>R.O.</b>	<b>R.D.</b>	<b>R.O.</b>	
G.G. 2.3 Bienes y Servicios	142,000	54,400		10,000	206,400
G.G. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros			7,500		7,500
<b>TOTAL</b>	<b>142,000</b>	<b>54,400</b>	<b>7,500</b>	<b>10,000</b>	<b>213,900</b>

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a las instancias competentes para que, conforme a sus atribuciones, efectiven las acciones complementarias al respecto.

**ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER** a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.- EL** egreso que genere se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena del Gasto correspondiente al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
 Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
 Secretaria General (e)

  
 Dra. Eida Erieta Asencios Trujillo  
 Rectora